



NOTA ACLARATORIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo, por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: El Instituto Hondureño de Turismo, en el periodo comprendido del mes de septiembre del año 2023, **EMITIÓ EL ACUERDO DE VIAJE N° 094-IHT-2023**, y se hace la aclaración que se modificó la fecha de retorno al 7 de noviembre del año 2023, por cambios de itinerarios del viaje.

Tegucigalpa, M. D. C., 18 de octubre del año 2023.



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO

Secretario general
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 094-IHT-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de septiembre del año 2023

La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-**Autorizar a los ciudadanos: **ALEJANDRO ISMAEL VALERIANO MEDINA**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1991-12125**, en su condición de Jefe Departamento Creativo del Instituto Hondureño de Turismo, **CARLOS ORLANDO GOMEZ ROMERO**, con número de Documento Nacional de Identificación **0501-1978-01808**, en su condición de Asesor Técnico de Cooperación y Patrocinios del Instituto Hondureño de Turismo y **DULCE MARÍA GODOY UMANZOR**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1985-06740**, en su condición de Jefe Departamento Mercado Internacional del Instituto Hondureño de Turismo , con el propósito de formar parte del equipo técnico delegado por la MAE para la supervisión y recepción del stand de país, en el marco de VI Feria de Importaciones a celebrarse en la ciudad de Shanghái en la República Popular de China, donde Honduras participará como "Invitado de Honor, exhibiendo las bellezas naturales, culturales y gastronómicas del país. - Saliendo el día **24 de octubre del año 2023** y regresando a Honduras el día **07 de noviembre del año 2023**.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se les asigne a los interesados el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a los interesados. **COMUNÍQUESE**


LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo




ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

